

# El gran vuelco de la tarifa eléctrica

**Si no sufre nuevos retrasos, el próximo 1 de junio entrará en vigor un cambio normativo que afectará a todos los términos que componen la factura de la electricidad, cambiando completamente las reglas del sector e introduciendo lo que los expertos consideran la transformación más relevante desde la liberalización del mercado realizada hace casi dos décadas. La principal modificación tiene que ver con la forma en que los precios cambian en función de la hora y del mes, algo que dejará sin efecto muchos de los contratos actuales de particulares y empresas y que, en el caso de muchas de estas últimas, afectará al calendario de planificación de la actividad. Sin una optimización de consumos, una adecuada valoración de ofertas y una adaptación de instalaciones, algunos cálculos prevén incrementos de entre el 20 y el 32% en el precio que abonan actualmente las pymes y los consumidores industriales, respectivamente.**

**N**unca ha sido fácil para nadie entender la factura de la luz pero, si alguien ha llegado a conseguirlo, convendría que fuera pensando en olvidar lo aprendido y en prepararse para descifrar de nuevo las claves de las que depende la cantidad

que se tarifican todos los elementos que componen el precio, y que afectará tanto a los consumidores domésticos como a las pymes y las industrias. Un cambio en las reglas de juego que, en la práctica, pondrá en cuestión los contratos en vigor, y que incidirá en la for-

las que se abonan actualmente. Una posibilidad esta última que puede suponer un golpe definitivo para la competitividad de muchas empresas y que, en un momento marcado por la crisis y la pérdida de actividad en muchas de ellas, está detrás de los retrasos en la entrada en vigor de la reforma, prevista inicialmente para noviembre de 2020 y después para el pasado 1 de abril. La prórroga, decidida poco más de un mes antes de la última fecha prevista para la entrada en vigor del nuevo sistema, da algo más de margen para prepararse para el cambio.

La circular 3/2020 de la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia (CNMC) cambiará por completo los precios de la electricidad para cada hora del día y mes del año en que se produce el consumo, tanto en la parte referida a la potencia como a la energía utilizada. El primero de esos componentes –la potencia– forma parte de lo que el consumidor doméstico suele identificar como la parte fija de la factura: el precio que se paga con independencia del consumo, y que se refiere, por decirlo de alguna manera,

***Cambian completamente los calendarios de aplicación, esto es, el precio que se abona en función de las horas y el día de la semana y el mes del año. El resultado de todo ello es una mayor complejidad en la tarea de adecuar consumos y tarifas, pero también mayores posibilidades de optimizar lo que se paga por consumo eléctrico.***

a pagar. Porque si no se produce un nuevo aplazamiento, a partir del próximo 1 de junio entrará en vigor lo que los expertos consideran la mayor reforma del mercado eléctrico desde la liberalización acometida hace 18 años, un cambio que afectará a la forma en

ma en que se consume electricidad a lo largo del día y del año, abriendo un abanico de posibilidades que permitirá optimizar el gasto pero que también, si no se lleva a cabo con seguridad, puede llevar a que se paguen cantidades notablemente superiores a



al caudal de kilovatios a los que se puede acceder en cada momento y que, cuando se rebasa, lleva a que se interrumpa el servicio con lo que popularmente se conoce como saltarse los plomos. La otra parte, la correspondiente a la energía, se refiere al consumo efectivo realizado. Aunque las

novedades alcanzan a ambos conceptos y a todo tipo de consumidores, los mayores cambios tienen que ver con la parte de la potencia –que hasta ahora para los consumidores domésticos tenía un coste idéntico con independencia de la hora y el día– y con los consumidores empresariales, que son los

que en mayor medida pueden verse perjudicados –o beneficiados si son capaces de adecuar sus necesidades a la tarifa– con la variación de precios en el tiempo. En la parte de consumo sí estaba ya interiorizada –al menos en parte y aunque esto no era así en todos los contratos– la idea de que con-

## Volvo XC40 Recharge Híbrido Enchufable desde 425€/mes.\*

Diseñado para la ciudad y para el planeta.

Descubre más en [selectivemotor.com](https://selectivemotor.com)

Consumo mixto 2,1 l/100 km; Emisiones CO<sub>2</sub> 48 gr/km.




### Selective Motor

\*VOLVO XC40 Recharge (híbrido enchufable) T4 Inscription Expression Automático 155 kW (211 cv). Cuota de 425€/mes, IVA incluido, durante 48 meses y 15.000 kms al año. Pago inicial de 3.500€, IVA incluido. Cuota orientativa, puede variar según opcionales y tributación CO<sub>2</sub>. La cuota definitiva será confirmada en la Red Oficial Volvo. Oferta de renting válida hasta el 30 de junio 2021 en Península y Baleares. Disponible para otros plazos y kilometrajes. Las fotografías pueden no coincidir con la versión y/o equipamiento ofertado. Operación sujeta a validación de riesgo. El producto Volvo Car Renting es un servicio prestado por Arval Service Lease S.A.

Avda. de Parayas, S/N  
Santander

942 35 20 38

#RechargeWhatMatters 

HORAS	PERIODOS PARA LA POTENCIA	
	DÍAS LABORABLES	FINES DE SEMANA / FESTIVOS
0:00 a 1:00	3	3
1:00 a 2:00	3	3
2:00 a 3:00	3	3
3:00 a 4:00	3	3
4:00 a 5:00	3	3
5:00 a 6:00	3	3
6:00 a 7:00	3	3
7:00 a 8:00	3	3
8:00 a 9:00	1	3
9:00 a 10:00	1	3
10:00 a 11:00	1	3
11:00 a 12:00	1	3
12:00 a 13:00	1	3
13:00 a 14:00	1	3
14:00 a 15:00	1	3
15:00 a 16:00	1	3
16:00 a 17:00	1	3
17:00 a 18:00	1	3
18:00 a 19:00	1	3
19:00 a 20:00	1	3
20:00 a 21:00	1	3
21:00 a 22:00	1	3
22:00 a 23:00	1	3
23:00 a 24:00	1	3

HORAS	PERIODOS PARA LA ENERGÍA QUE SE CONSUME	
	DÍAS LABORABLES	FINES DE SEMANA / FESTIVOS
0:00 a 1:00	3	3
1:00 a 2:00	3	3
2:00 a 3:00	3	3
3:00 a 4:00	3	3
4:00 a 5:00	3	3
5:00 a 6:00	3	3
6:00 a 7:00	3	3
7:00 a 8:00	3	3
8:00 a 9:00	2	3
9:00 a 10:00	2	3
10:00 a 11:00	1	3
11:00 a 12:00	1	3
12:00 a 13:00	1	3
13:00 a 14:00	1	3
14:00 a 15:00	2	3
15:00 a 16:00	2	3
16:00 a 17:00	2	3
17:00 a 18:00	2	3
18:00 a 19:00	1	3
19:00 a 20:00	1	3
20:00 a 21:00	1	3
21:00 a 22:00	1	3
22:00 a 23:00	2	3
23:00 a 24:00	2	3

Periodos que se tendrán en cuenta para facturar la potencia (cuadro de la izquierda) y la energía consumida por hogares y pequeñas empresas. El número 1 (color rojo) se corresponde con las tarifas más caras; el número 2 (amarillo) con los precios medios y el número 3 (verde) con los más baratos.

sumir energía podía ser más caro o más barato en función de la hora del día, pero también aquí se da una vuelta a lo que ahora existe, cambiando los calendarios de aplicación, esto es, el precio que se abona en función de las horas y la fecha. El resultado de todo ello es una mayor complejidad en la tarea de adecuar consumos, tiempos y tarifas, pero también mayores posibilidades de optimizar lo que se paga por consumo eléctrico.

Energy Watch es una ingeniería y consultora cántabra que lleva desde 2003 ofreciendo un amplio catálogo de servicios relacionados con la energía, para cualquier perfil de consumo y siempre con el objetivo de aprovechar las oportunidades del mercado para conseguir la máxima eficiencia y ahorro en el consumo. Jesús Ruiz Conde, director de la empresa, no tiene dudas a la hora de valorar el alcance de las modificaciones que se producirán con la entrada en vigor de la circular de la CNMC, el próximo 1 de junio: **“Son los cambios más relevantes en el sector eléctrico desde la liberalización de 2003 y afectarán a todos los tipos de consumidores sean do-**

**mésticos, pequeños comercios, pymes, grandes consumidores industriales o ayuntamientos”**, asegura Conde, que considera que de todo ello se derivará un vuelco en la situación actual que, si no se hace nada, implicará subidas en la factura. Para minimizarlas, o incluso para revertirlas, será necesaria conocer al detalle el propio consumo –tanto de potencia como energía– y valorar la cada vez más numerosa oferta de las comercializadoras, labores ambas hoy por hoy muy complicadas de asumir para gran parte de los consumidores eléctricos, y que forman parte de la oferta de servicios de Energy Watch.

### Cálculos

La consultora incluye en su web una aplicación que, a partir de los datos introducidos por el usuario, calcula el impacto que la modificación tendrá en su factura de la luz. Los técnicos de la empresa, además, han realizado en los últimos meses decenas de estudios personalizados a clientes corporativos, tanto pymes como grandes empresas, y tanto a consumidores de media como

de alta tensión. A partir de sus cálculos, las estimaciones de Energy Watch cuantifican que el incremento en los precios se moverá en la horquilla que va del 21 al 25%, en el caso de los consumidores tipo pyme, y en un intervalo de entre el 25 y el 32% para la industria. Para consumidores y micropymes, el incremento será de entre el 8 y el 12%. El cálculo, lógicamente, parte de la situación actual y no tiene en cuenta los cambios futuros que pueda haber en la oferta de las compañías. Dos elementos –cómo se consume, y qué ofrece el mercado– de cuya convergencia dependerá el importe de la factura en mayor medida aun de lo que sucede actualmente, lo que dará pie a que con potencias y consumos muy similares, dos consumidores del mismo perfil –ya sean domésticos o empresas– abonen importes muy diferentes.

El director de Energy Watch detalla los cambios que llevará aparejados la entrada en vigor de la circular de la CNMC: para los consumidores domésticos y el pequeño comercio, desaparecen las actuales tarifas 2.0A, 2.0DHA, 2.1A o 2.1DHA –identifica-

### Calendario para la potencia y la energía consumida en la tarifa 3.0TD

DIAS LABORABLES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0:00 a 1:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
1:00 a 2:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
2:00 a 3:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
3:00 a 4:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
4:00 a 5:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
5:00 a 6:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
6:00 a 7:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7:00 a 8:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
8:00 a 9:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
9:00 a 10:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
10:00 a 11:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
11:00 a 12:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
12:00 a 13:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
13:00 a 14:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
14:00 a 15:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
15:00 a 16:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
16:00 a 17:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
17:00 a 18:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
18:00 a 19:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
19:00 a 20:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
20:00 a 21:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
21:00 a 22:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
22:00 a 23:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
23:00 a 24:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2

### Calendario para la potencia y la energía consumida en la tarifa 6.XTD

DIAS LABORABLES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
0:00 a 1:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
1:00 a 2:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
2:00 a 3:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
3:00 a 4:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
4:00 a 5:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
5:00 a 6:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
6:00 a 7:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7:00 a 8:00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
8:00 a 9:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
9:00 a 10:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
10:00 a 11:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
11:00 a 12:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
12:00 a 13:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
13:00 a 14:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
14:00 a 15:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
15:00 a 16:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
16:00 a 17:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
17:00 a 18:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
18:00 a 19:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
19:00 a 20:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
20:00 a 21:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
21:00 a 22:00	1	1	2	4	4	3	1	3	3	4	2	1
22:00 a 23:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2
23:00 a 24:00	2	2	3	5	5	4	2	4	4	5	3	2

**NUEVOS CALENDARIOS Y HORARIOS:** En los cuadros de esta página, los calendarios y horarios que se aplicarán para facturar la potencia y el consumo energético a instalaciones de baja tensión (cuadro de arriba) y de media y alta tensión (cuadro sobre estas líneas). El número 1 se corresponde a la tarifa más cara, y el número 6 a la más barata, con los cuatro escalones intermedios que configuran las seis escalas de precios que se aplicarán a partir del próximo 1 de junio.



Jesús Ruiz Conde, director de Energy Watch.

bles en la factura como 'Término tarifa' o ATR- que pasan a agruparse en una nueva y única denominada 2.OTD; para los consumidores pyme en baja tensión -identificados en la factura como ATR 3.0A, y que serán uno de los grupos más afectados por el cambio- se aplicará un nuevo calendario denominado 3.OTD; y para las instalaciones en media y alta tensión -identificadas actualmente con las tarifas ATR 3.1A y 6.X- se aplicará el calendario denominado 6.OTD. Para cada una de las nuevas tarifas se establecen unos precios para el consumo y la potencia que serán altos, medios y bajos, o altos y bajos dependiendo de la hora y del día de la semana -en domicilios y pequeños comercios- y de la hora del día y el mes del año en el caso de las instalaciones de baja, media y alta tensión, donde las escalas de precios serán seis, según los horarios y calendarios que se muestran en estas páginas en forma de cuadros.

**"Una de las incógnitas a despejar -señala Ruiz Conde- es qué sucederá con los actuales contratos, firmados cuando las reglas eran otras y que, por lo tanto, deberían quedar sin efecto a partir del 1 de junio".** El director de Energy Watch aconseja a los consumidores estar muy atentos a las ofertas que reciban de las comercializadoras en los próximos meses, y que tengan en cuenta las modificaciones

que van a entrar en vigor en junio. Aunque actualmente ya existía la discriminación horaria, los cambios al determinar la tarifa por horas y el establecer tres categorías de precio son modificaciones que pueden cambiar por completo lo que se paga. El caso de la potencia, que hasta ahora tenía un precio único, establece las mayores novedades para los particulares y las empresas más pequeñas: **"En una instalación doméstica poco se puede hacer para ahorrar en la potencia contratada, salvo en el caso de segundas viviendas. En el pequeño comercio, según su actividad y horario, sí puede valorarse el contratar distintas potencias para cada periodo como una fuente de ahorro económico en la factura"**, señala el director de Energy Watch que admite que en cambio en la parte de consumo, y a diferencia de lo que sucede en los hogares, el comercio tiene muy poca capacidad para llevarlo a las horas más baratas.

### Empresas en baja, media y alta tensión: los mayores cambios

Aunque los hogares y las pequeñas instalaciones en pymes constituyen la mayoría de los más de 29 millones de clientes del sector eléctrico español, los mayores cambios, y los que más capacidad tienen para alterar la forma de

consumir electricidad, son los que afectan a las empresas con instalaciones de baja, media y alta tensión. En general se trata además de consumidores -en muchos casos industrias de tamaños variables- con más capacidad para cambiar formas de trabajo y producción con vistas a adecuarlas a las tarifas, si bien ello puede implicar cambios organizativos de cierto calado a la vista de las nuevas reglas: **"Las empresas van a tener que estudiar muy bien el nuevo calendario y tratar de adaptar su demanda a los periodos más baratos; si su proceso productivo se lo permite, también podrán fabricar para aprovisionar en los periodos más económicos del año. Por el contrario, si el horario de trabajo lo es a tres turnos, lamentablemente, poco van a poder modular su consumo"**, explica Ruiz Conde.

Para estos consumidores se tendrán en cuenta seis escalones de precio, tanto para la potencia como para la energía consumida, lo que abre un amplio abanico de posibilidades para adecuar consumos y tarifas a aquellos que tengan la posibilidad de hacerlo. Aunque las seis escalas de precio ya existían en las instalaciones de alta tensión, explica el director de Energy Watch, cambian los calendarios, y en algún caso de forma muy significativa: **"Por ejemplo agosto, que tradicionalmente era periodo 6 -el más barato-, ahora pasa a ser periodo 3, periodo 4 y periodo 6, dependiendo de la hora, lo que sin duda afectará a los costes de fabricación"**.

En el caso de los consumidores empresariales de baja, media y alta tensión, entra en juego también la forma en que se facturan los excesos de potencia. En instalaciones de menos de 50 kW de potencia contratada, señala Ruiz Conde, se facturará como hasta la fecha, con máxímetros, mientras que si la potencia es superior a esos 50kW, se contabilizará el número de veces en los que, para cada periodo, se excede la potencia contratada y por qué valor: **"Será más caro exce-**

derse tres veces de la potencia para el periodo más caro, que las mismas tres veces para el periodo 6, el más barato, y no costará lo mismo excederse en una ocasión por un valor del 10% que por un valor del 40% de la potencia contratada”.

La forma de facturar la potencia en baja tensión será el resultado de sumar el importe del 100% de la potencia contratada, a lo que habrá que añadir el importe de los excesos por máxímetros. En alta tensión –la actual tarifa ATR 6.x– no cambia la forma de facturar esos excesos, aunque sí los importes de su coste por cada periodo. En media tensión –la actual tarifa ATR 3.1A– se contabilizará el número de veces en los que, para cada periodo, se excede la potencia contratada y por qué valor, de una forma similar a cómo se hará en la alta tensión.

Los consumidores industriales tendrán un cambio más a tener en cuenta, referido a la energía reactiva, un concepto muy técnico que hace referencia

a aquella potencia no útil que se inyecta en la red y cuyo recargo en la factura las empresas intentan minimizar a través de baterías de condensadores. Un factor más a considerar y

plicado a partir del próximo 1 de junio y, al ampliarse el diferencial de precios entre quienes gestionen mejor o peor su factura energética, también será mayor la relevancia que ese coste

**Manejar todas las variables que inciden en la factura será aun más complicado a partir del próximo 1 de junio, y al ampliarse el diferencial entre los precios que abonan quienes gestionen mejor o peor su consumo energético, también será mayor la relevancia que ese coste tendrá términos estratégicos para las empresas.**

que da cuenta de la complejidad de elementos que se ponen en juego en la tarifa eléctrica que abonan las empresas, un coste que tiene un impacto directo en su competitividad. Manejar todas esas variables será aun más com-

tendrá términos estratégicos. Un nuevo desafío en un campo, el de los costes eléctricos, que en España siempre ha sido un quebradero de cabeza, tanto para los particulares, como para las empresas.

**El transporte de alimentación en las mejores condiciones**

**FRIOPAQ i2GOURMET**

**Servicios especializados en alimentación**

**RED PROPIA DE DISTRIBUCIÓN**  
En España, Portugal y Andorra

**TRANSPORTE A EUROPA DE PALETS**  
A temperatura controlada entre 0°C y 5°C

**E-COMMERCE**  
Los alimentos de la web a su destino: la entrega domiciliaria en frío

**ALMACENES CON REGISTRO SANITARIO**  
Trazabilidad - Control de la temperatura

**DISTRIBUCIÓN CAPILAR ECO**  
Sostenible medioambientalmente

**EN ESTA POSICIÓN ALIMENTOS**

**Integra2 Logista**

integra2@integra2.es • www.integra2.es

**¡SIGUENOS EN INSTAGRAM!**  
@rutaintegra2

ISO 9001 GDP BUREAU VERITAS Certificación

ISO 14001 BUREAU VERITAS Certificación

Huella de Carbono BUREAU VERITAS Certificación

Norma ISO 22000 ALCALCO BUREAU VERITAS Certificación

AEO